

Santiago de Cali, 06 de abril de 2026

Doctor
LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
Gerente
INNOVATECH E.I.C.E.

Asunto: Solicitud de adición al contrato de suministro No. 2026-03-21-001

Cordial saludo,

Se expone la necesidad de adicionar recursos para el contrato de suministro No. 2026-03-21-001, lo anterior debido a que el apoyo logístico es un insumo crítico para los proyectos comerciales de la entidad. Si se detiene el suministro por falta de presupuesto, INNOVATECH incumpliría sus propios compromisos contractuales con terceros, generando un riesgo de responsabilidad civil contractual.

Adicional, la demanda de servicios logísticos por parte de los clientes de INNOVATECH superó las proyecciones iniciales, lo que hace imperativo ampliar las cantidades para garantizar la ejecución de los negocios en curso. Es más oneroso y lento realizar un nuevo proceso de selección, que adicionar un contrato que ya está en ejecución y que ha demostrado idoneidad.

Así pues, para dar cumplimiento a las obligaciones, se hace necesario la modificación del contrato de prestación de servicios No. 2026-03-21-001 suscrito entre INNOVATECH E.I.C.E. e INNPACTA SOLUCIONES SAS con su correspondiente adición presupuestal a fin de cumplir la carga obligacional del primero.

Que dicha adición presupuestal tendrá un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20260338	27/03/2026	2.4.5.02.08-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios	\$60.000.000

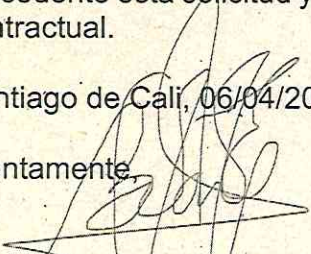


	de producción C.C: 210406	
--	---------------------------	--

Por lo anterior, y para garantizar las cargas obligacionales de INNOVATECH E.I.C.E frente al Contrato Interadministrativo, en calidad de supervisor considero procedente esta solicitud y solicito su autorización para proceder con la modificación contractual.

Santiago de Cali, 06/04/2026

Atentamente


LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRÍA
Subgerente Comercial y Producción

Redactor y transcriptor: Juan Camilo Dorado B. – Contratista. 